

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DEL EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-09-VC**

Pozuelo de Alarcón, 4 de octubre de 2017. Versión 2.

Índice

1. Introducción	2
2. Plazo y lugar de presentación de ofertas	2
3. Objeto del contrato	3
3.1. Equipos que forman la instalación	4
3.2. Duración del contrato y periodos de cobertura	5
4. Documentación solicitada	5
4.1. Servicio de mantenimiento	5
4.2. Propuesta de reconfiguración	6
4.3. Importes de la oferta	6
4.4. Requisitos de solvencia	6
4.5. Capacidad de obrar	7
5. Condiciones económicas y de adjudicación	7
5.1. Importe del contrato	7
5.2. Régimen de pagos	7
5.3. Confidencialidad	8

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DEL EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-09-VC**

1. Introducción

La Fundación IMDEA Software, en adelante “la Fundación” o “IMDEA Software” desea contratar mantenimiento y soporte de diverso equipamiento de videoconferencia actualmente instalado en la sede de la Fundación.

2. Plazo y lugar de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas finalizará el viernes 20 de octubre de 2017 a las 16:00.

La presentación de ofertas se hará en formato PDF a la dirección noc@software.imdea.org, al igual que cualquier consulta referente a esta petición de ofertas.

El plazo de recepción de consultas finalizará 24 horas antes del fin del plazo de presentación de ofertas. IMDEA Software no tendrá obligación de responder las consultas realizadas transcurrido dicho plazo.

La dirección de la Fundación es la siguiente:

Fundación IMDEA Software

UPM Campus de Montegancedo s/n
28223 Pozuelo de Alarcón
Comunidad de Madrid, España

Teléfono: +34-91-101-2202

Fax: +34-91-101-1358

Web: software.imdea.org

Entrada por M-40, vía de servicio Km 36 / 38

Disponemos de parking para invitados

SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2017-09-VC

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en el mantenimiento integral de la instalación de videoconferencia, incluyendo la gestión de la garantía, soporte y mantenimiento de los equipos instalados, realizando las gestiones oportunas con los respectivos fabricantes y las actualizaciones de software necesarias para garantizar su correcto funcionamiento, la interoperabilidad entre ellos y con equipos externos, y tener un nivel de seguridad adecuado.

El servicio de soporte de videoconferencia incluirá, entre otros, el soporte para el análisis de incidencias tanto hardware como software *hasta su completa resolución*, pudiendo incluso ser necesario que personal del adjudicatario se desplace físicamente a IMDEA Software. Este análisis puede requerir el soporte del fabricante para estudiar y tratar errores, logs, alarmas, avisos, etc, generados por el equipamiento así como revisiones y modificaciones de la propia configuración de los equipos. Asimismo, entre otras acciones, una incidencia se podría solucionar con la sustitución hardware o con el suministro de parches software específicos o actualizaciones completas del sistema operativo, o con la aplicación de configuraciones optimizadas.

Adicionalmente se solicita la reconfiguración de todos los equipos para seguir la arquitectura recomendada (figura 1) por los fabricantes de videoconferencia en un entorno empresarial complejo, con cifrado, firewall, DMZ, IPv4 con NAT, IPv6, URIs de llamada, así como permitir y simplificar la conectividad con terminales externos de Internet. El estado actual de los equipos y de la red se puede solicitar en la dirección de correo arriba indicada.

Deben incluirse también en la oferta las licencias adicionales que sean necesarias, para lo que se debe consultar con el equipo técnico de Huawei e indicarlas en la oferta. En caso de que las licencias sean por capacidad o por número de dispositivos, se partirá de un ancho de banda mínimo de 10 Mbps, y deberán ser las adecuadas al número de puertos de la MCU existentes y los terminales de la Fundación (que son los objeto de la presente oferta y uno más), con un factor de simultaneidad y una reserva de capacidad para ampliaciones futuras que se deja a criterio del licitador y que deberá ser detallado y justificado en la propuesta.

Los licitadores deberán tener en plantilla personal técnico con certificado oficial de fabricante en videoconferencia, de al menos una de las marcas de los equipos (Cisco, Huawei, Lifesize).

SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2017-09-VC

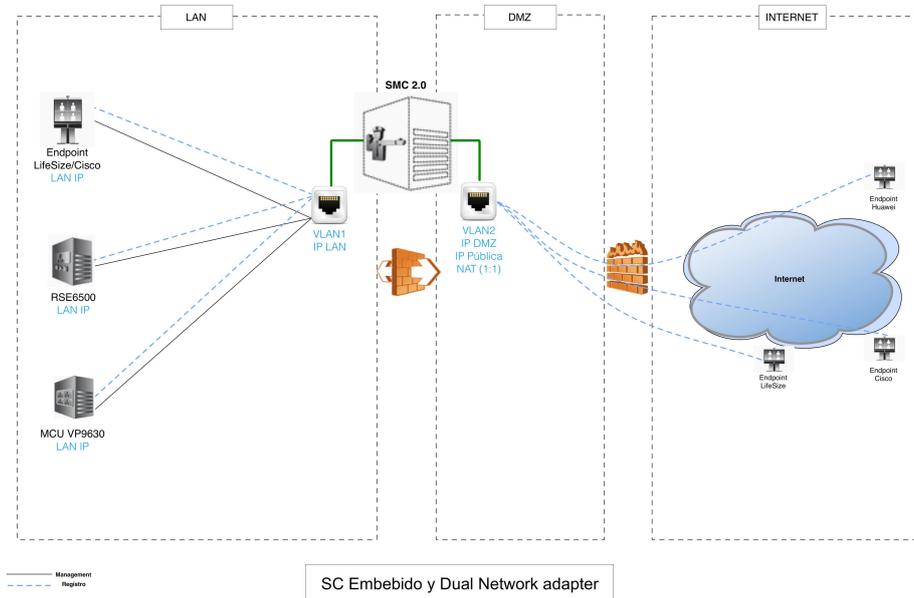


Figura 1: Arquitectura recomendada

3.1. Equipos que forman la instalación

Equipo	Marca y Modelo	Opc./Capac.	Número de serie	Soporte hasta
Terminal	Cisco SX20 12x	Dual Display, 720p	FTT174002ID	2017-11-22
Terminal	Cisco SX20 12x	Dual Display, 720p	FTT174002IA	2017-11-22
Terminal	Lifesize Icon 600 10x	DD, 1080p	KQ694509EBA34	2017-10-23
Terminal	Lifesize Icon 600	DD, 1080p	KQ6915090CA38	2017-10-23
Terminal	Lifesize Icon 600	DD, 1080p	KQ6915090D589	2017-10-23
MCU	Huawei VP9630-8-AC	10 puertos 1080p30	10EC000070	2017-10-31
SMC	Huawei SMC 2.0	50 dispositivos	10F7000001	2017-10-31
Grabador	Huawei RSE6500-M	4 puertos 1080p60	10F3000008	2017-10-31

En la Fundación hay otro terminal de videoconferencia Cisco, cuyo mantenimiento forma parte de otro contrato, pero que debe ser tenido en cuenta en el mantenimiento de los equipos de infraestructura, así como en los trabajos de reconfiguración.

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DEL EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-09-VC**

3.2. Duración del contrato y periodos de cobertura

La garantía, soporte y mantenimiento de los equipos por parte de los fabricantes será desde la fecha de vencimiento del soporte actual hasta el 31 de octubre de 2018, o bien la fecha próxima que permita el fabricante.

El servicio de soporte y mantenimiento proporcionado por el licitador comprenderá desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.

4. Documentación solicitada

1. Memoria técnica del servicio de mantenimiento (apartado 4.1).
2. Memoria técnica de la propuesta de reconfiguración (apartado 4.2).
3. Propuesta económica (apartado 4.3).
4. Documentos justificativos sobre las certificaciones oficiales de fabricante en videoconferencia del personal técnico.
5. El licitador que resulte adjudicatario deberá presentar: documentos acreditativos de solvencia y capacidad de obrar (apartados 4.4 y 4.5).

En caso de omisión de datos o falta de documentación IMDEA Software requerirá al licitador para que lo subsane en el plazo de 5 días naturales, con indicación de que si no lo hiciere se le tendrá por desistida su oferta, archivándose sin más trámite.

4.1. Servicio de mantenimiento

Breve memoria indicando los servicios incluidos de garantía, soporte y mantenimiento de los equipos, tanto por los fabricantes como por el adjudicatario:

1. Tiempo de respuesta.
2. Horario de atención.
3. Niveles de soporte incluidos.
4. Lugar del soporte (remoto o in-situ).
5. Coberturas incluidas en piezas y mano de obra.
6. Equipo y plazo de sustitución, cuando proceda.

SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2017-09-VC

4.2. Propuesta de reconfiguración

Breve memoria indicando la propuesta de reconfiguración de los equipos, tareas a realizar y plazo de ejecución, que no deberá ser superior a tres meses.

4.3. Importes de la oferta

Se desglosará el importe de la oferta en los siguientes puntos:

1. Garantía, soporte y mantenimiento de los equipos.
2. Licencias necesarias, incluyendo su instalación.
3. Reconfiguración de los equipos.

4.4. Requisitos de solvencia

El certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid eximirá a los ofertantes inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación relativa a la capacidad de obrar, suficiencia del poder, de las declaraciones de no encontrarse incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público, de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid y, en su caso, de la certificación acreditativa de encontrarse clasificados para los tipos de contratos a los que pretendan concurrir y de la declaración relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad.

En caso de presentar el certificado de registro de licitadores de la Comunidad de Madrid el ofertante presentará una declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en dicho registro.

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DEL EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-09-VC**

4.5. Capacidad de obrar

Declaración responsable, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60.1 del TRLCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran garantizadas, con la Comunidad de Madrid.

Declaración responsable del compromiso de la empresa a dedicar los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

5. Condiciones económicas y de adjudicación

La adjudicación del contrato se hará a la oferta económicamente más ventajosa.

5.1. Importe del contrato

El importe total de la oferta no podrá superar la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) impuestos indirectos aplicables excluidos. Cualquier oferta que supere dicha cantidad no será tomada en consideración en el procedimiento de adjudicación.

5.2. Régimen de pagos

No se aceptará ninguna factura sin el preceptivo informe previo favorable por parte de IMDEA Software. El pago de las facturas se realizará a 30 días de la fecha de emisión

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DEL EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-09-VC**

de las mismas, o antes.

El adjudicatario emitirá tres facturas por los importes mencionados en el apartado 4.3, una vez se hayan ejecutado cada uno de ellos y emitido informe favorable por parte de IMDEA Software:

1. Una vez que IMDEA Software reciba la confirmación de alta del soporte de los equipos el adjudicatario podrá emitir la factura por el importe del punto 1.
2. Cuando las licencias adicionales descritas en el punto 2 hayan sido activadas en los equipos correspondientes y se pueda comprobar que funcionan el adjudicatario podrá emitir la factura por dicho importe.
3. Una vez que la reconfiguración de los equipos se haya completado y comprobado por IMDEA Software el adjudicatario podrá emitir la factura por el importe del punto 3.

5.3. Confidencialidad

El adjudicatario garantizará la seguridad y confidencialidad de toda la documentación e información sobre la Fundación IMDEA Software de la que disponga, así como de toda la información que circule por los equipos del servicio que presta, disponiendo los medios necesarios para ello y haciendo mención expresa de los mismos en la oferta. Esta obligación estará en vigor aún cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.